ZAMORA
ORDEN Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

TRANSPARENCIA

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Programas sociales desarrollados por sujetos obligados	Programas sociales desarr	Programas sociales desarrollados por sujetos obligados

Tabla Campos

Tipo de programa social desarrollado	Ejercicio	El programa es desarrollado por más de un área	Sujeto obligado corresponsable del programa:	Área o unidad(es) responsable(s)	Denominación del programa.	Documento normativo	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Diseño:	Objetivo general	Objetivos específicos	Alcances del programa	Metas físicas	Población beneficiada	Nota metodológica de cálculo, en su caso	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación	Monto gastos de administración	Hipervínculo documento de modificaciones	Hipervínculo calendario presupuestal	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Procedimientos de queja	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso	Periodo que se informa	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Hipervínculo a resultados de informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	Denominación del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo del indicador	Unidad de medida del indicador.	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición del indicador	Resultados del indicador	Denominación de documento, metodología o base.	Formas de participación social	Articulación otros programas sociales	Denominación del (los) programas (s)	Está sujetos a reglas de operación	Hipervínculo Reglas de operación	Hipervínculo a informes periódicos de ejecución	Hipervínculo al resultados de las evaluaciones	Fecha de publicación de las evaluaciones	Hipervínculo Padrón de beneficiarios	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Municipio de Zamora Michoacán	Desarrollo Social y Obras Publicas	Programa de infraestructura 2016 vertiente infraestructura para el Habitat	DOF Reglas De Operación del Programa Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016	01/07/2016	30/09/2016	En la cual se establezcan las metas de corto, mediano y largo plazos, dependiendo de la prioridad que se quiera establecer conforme a la detección de necesidades de infraestructura básica, Complementaria y equipamiento en las zonas de actuación; de espacios públicos en deterioro, abandono o inseguridad; de áreas de uso común deterioradas en unidades y desarrollos habitacionales, así como obras de ampliación y mejoramiento de espacios en la vivienda.	Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, de los hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa.	Apoyar la construcción de obras de infraestructura básica, complementaria y equipamiento que beneficie a los hogares sentados en AGEB´s urbanas con alto, medio y bajo grado de rezago social, así como localidades rurales de medio, alto y muy alto rezago social.	Largo plazo	11 Calles	Valencia 1ra sección, Valencia 2da seccion, La Libertad, Nezahualcoyotl, La Higareda, Las Flores, Generalísimo Morelos	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	15,246,310.00	No se modifico el presupuesto	15,246,310.00	6,057,591.20	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Presentar déficit en infraestructura básica y complementaria. Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas. Contar con al menos ochenta por ciento de lotes ocupados.	Mediante la elaboración del Plan de Acción Integral en las zonas urbanas, se determinarán la problemática, necesidades y prioridades. Con esta base, se establecerán las obras y acciones a realizar.	Calle, drenaje, pavimentación	Calle, drenaje, pavimentación	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de: El Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en la Ciudad de México. II. La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica http://www.gob.mx/sfp. La Delegación de la SEDATU, de conformidad con el directorio ubicado en la página electrónica http://www.gob.mx/sedatu.	Se favorecerá el acceso al Programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, o bien, que estén consideradas como beneficiarias en las medidas cautelares y/o recomendaciones emitidas por los órganos garantes de derechos humanos nacionales o internacionales.	En caso de que los compromisos establecidos por la Instancia Ejecutora no se cumplan, la URP a través del Área Responsable de la Vertiente podrá realizar la redistribución de las asignaciones originales a otros proyectos.	01- Julio al 30 Septiembre	Interna El Programa reportará trimestralmente, semestral o anual según corresponda, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los avances respecto a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/VF_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016_S273.pdf	Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados. Elaborar un Manual de Procedimientos que incluya las actividades detalladas y los responsables de su realización.	Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana	Muestra el crecimiento de los perímetros de contención urbana. Este indicador permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un menor crecimiento de los polígonos de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano.	A= A2-A1 Donde: A= Área total de los perímetros de contención urbana A1= Área total de los perímetros de contención urbana en el primer periodo de medición (A1 = U11 +U21 + U31) A2=Área total de los perímetros de contención urbana en el segundo periodo de medición (A2 = U12+ U22 + U32)	Hectáreas	Eficiencia	Trimestral	Sobre el presupuesto ejercido entregado a la instancia ejecutora a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, a efecto de que la DGPP lo remita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	La URP, con base en la información proporcionada por las áreas responsables de las vertientes sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos aprobados, integrará los informes institucionales correspondientes, asimismo, integrará los informes trimestrales respecto a las acciones realizadas, al presupuesto ejercido y a los avances en las metas e indicadores y los remitirá a la DGPP.	Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.	No	No hay articulacion con otros programas	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-habitat1).pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Federación	SEDATU	Programa de infraestructura 2016 vertiente infraestructura para el Habitat	DOF Reglas De Operación del Programa Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016	01/07/2016	30/09/2016	En la cual se establezcan las metas de corto, mediano y largo plazos, dependiendo de la prioridad que se quiera establecer conforme a la detección de necesidades de infraestructura básica, Complementaria y equipamiento en las zonas de actuación; de espacios públicos en deterioro, abandono o inseguridad; de áreas de uso común deterioradas en unidades y desarrollos habitacionales, así como obras de ampliación y mejoramiento de espacios en la vivienda.	Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, de los hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa.	Apoyar la construcción de obras de infraestructura básica, complementaria y equipamiento que beneficie a los hogares sentados en AGEB´s urbanas con alto, medio y bajo grado de rezago social, así como localidades rurales de medio, alto y muy alto rezago social.	Largo plazo	11 Calles	Valencia 1ra sección, Valencia 2da seccion, La Libertad, Nezahualcoyotl, La Higareda, Las Flores, Generalísimo Morelos	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	15,246,310.00	No se modifico el presupuesto	15,246,310.00	6,057,591.20	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Presentar déficit en infraestructura básica y complementaria. Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas. Contar con al menos ochenta por ciento de lotes ocupados.	Mediante la elaboración del Plan de Acción Integral en las zonas urbanas, se determinarán la problemática, necesidades y prioridades. Con esta base, se establecerán las obras y acciones a realizar.	Calle, drenaje, pavimentación	Calle, drenaje, pavimentación	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de: El Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en la Ciudad de México. II. La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica http://www.gob.mx/sfp. La Delegación de la SEDATU, de conformidad con el directorio ubicado en la página electrónica http://www.gob.mx/sedatu.	Se favorecerá el acceso al Programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, o bien, que estén consideradas como beneficiarias en las medidas cautelares y/o recomendaciones emitidas por los órganos garantes de derechos humanos nacionales o internacionales.	En caso de que los compromisos establecidos por la Instancia Ejecutora no se cumplan, la URP a través del Área Responsable de la Vertiente podrá realizar la redistribución de las asignaciones originales a otros proyectos.	01- Julio al 30 Septiembre	Interna El Programa reportará trimestralmente, semestral o anual según corresponda, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los avances respecto a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/VF_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016_S273.pdf	Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados. Elaborar un Manual de Procedimientos que incluya las actividades detalladas y los responsables de su realización.	Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana	Muestra el crecimiento de los perímetros de contención urbana. Este indicador permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un menor crecimiento de los polígonos de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano.	A= A2-A1 Donde: A= Área total de los perímetros de contención urbana A1= Área total de los perímetros de contención urbana en el primer periodo de medición (A1 = U11 +U21 + U31) A2=Área total de los perímetros de contención urbana en el segundo periodo de medición (A2 = U12+ U22 + U32)	Hectáreas	Eficiencia	Trimestral	Sobre el presupuesto ejercido entregado a la instancia ejecutora a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, a efecto de que la DGPP lo remita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	La URP, con base en la información proporcionada por las áreas responsables de las vertientes sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos aprobados, integrará los informes institucionales correspondientes, asimismo, integrará los informes trimestrales respecto a las acciones realizadas, al presupuesto ejercido y a los avances en las metas e indicadores y los remitirá a la DGPP.	Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.	No	No hay articulacion con otros programas	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-habitat1).pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Municipio de Zamora Michoacán	Desarrollo Social y Obras Publicas	Programa 3x1 para migrantes	DOF Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes	01/07/2016	30/09/2016	Funciona como programa administrativo/operativo y, por ende, no entrega servicios o subsidios directamente a ninguna persona, grupo de personas o región que presente un problema social susceptible de ser atendido	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.	Promover el desarrollo comunitario, a través de proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Productivos propuestos por los migrantes, en las localidades seleccionadas por ellos mismos, cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y los migrantes organizados.	Largo Plazo	Parque Lineal Ario de Rayon	Habitabtes de la Tenencia Ario de Rayón	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	500,000.00	No se modifico el presupuesto	500,000.00	No hubo deficit en este programa	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Ser migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente. Que el Club u Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad. Que el Club u Organización de Migrantes designe a un representante en México y acredite su identidad y residencia en el país. Que el Club u Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone. Si se trata de un proyecto que implique obra pública, contar con expediente técnico.	Presentar copia simple del Formato 3x1-C "Toma de Nota" (Anexo 4) del Club u Organización de Migrantes, vigente al ingreso de la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por Consulado o por Federación. Si la Toma de Nota fue emitida por una Federación, también presentar la Toma de Nota de la Federación que deberá estar vigente y haber sido expedida por un Consulado. Si la toma de nota pierde vigencia durante el trámite, ésta deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 del Glosario de Términos). La renovación de toma de nota es indispensable para recibir el apoyo solicitado. Presentar en original y copia el Formato 3x1-B "Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos" (Anexo 3) debidamente llenado y firmado. Indicar en la solicitud del proyecto, los datos del representante en México. Anexar copia de identificación oficial y del comprobante de domicilio del representante en México del Club u Organización de Migrantes. Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado del Club u Organización de Migrantes, y/o del representante del Club en México, en el que se evidencien los recursos que aportarán. La institución bancaria puede estar ubicada en México o en el lugar de residencia de la o el migrante en el extranjero. También, se podrá presentar una carta de intención del Club u Organización de Migrantes, que precise el monto a aportar. La carta deberá estar firmada por el presidente del Club u Organización de Migrantes. En ambos casos, la Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de aportar los recursos que le correspondan, a más tardar a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 Glosario de Términos), el cual deberá ser suscrito dentro de los 45 días naturales siguiente a la fecha de la dictaminación favorable del COVAM. Si hubiera aportación en especie, ésta no podrá superar el 25% del costo total del proyecto. Esta aportación deberá cuantificarse por concepto y demostrar el costo asociado directamente al proyecto. La propuesta de aportación en especie será objeto de revisión por la SEDESOL. Presentar el expediente técnico del proyecto, el cual deberá contener los documentos que se señalan en el apartado 4.2.3.1 de las presentes Reglas. En caso de no contar con el expediente técnico, el Club u Organización de Migrantes participante tendrá un plazo máximo de 30 días naturales, a partir del ingreso de su propuesta de proyecto a la Delegación, para entregar este expediente.	Parque Lineal	Parque Lineal	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la SEDESOL a través de: a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL: Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: 5328-5000, Ext. 51441. Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340 Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio-SEDESOL-Área de la C. Secretaria-Órgano Interno de Control-Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias. Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. En la Secretaría de la Función Pública: D.F. y Área metropolitana: Teléfono: 2000-3000 Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466 De Estados Unidos 01-800-4752-393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F. Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto. También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001.	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.	En el caso de que la SEDESOL o el Consulado correspondiente detecten comportamientos irregulares o malas prácticas en la actuación de las Organizaciones, Clubes o Federaciones de Migrantes, la SEDESOL podrá resolver la cancelación de la Toma de Nota.	01- Julio al 30 Septiembre	La evaluación y dictaminación de todos los proyectos la realizará un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.	Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). En cada entidad federativa participante en el Programa, se conformará un COVAM, que se instalará durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal y sesionará para evaluar y dictaminar proyectos, por lo menos una vez al año. Durante la sesión de instalación no podrán ser evaluados y dictaminados proyectos	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/IF_P002_UAM_vf.pdf	Las distintas áreas de la Sedesol presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Sociall que conlleva a un limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobrezall.	Proporción de recursos complementarios de los órdenes de gobierno para impulsar las iniciativas presentadas por los Clubes de Migrantes.	Porcentaje de proyectos de infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	[(Proyectos de infraestructura para el mejoramiento urbano cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno / total de proyectos de infraestructura social cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno)] * 100	Porcentaje	calidad	Semestral	Utilizando el Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes, para informar a las y los migrantes acerca de los resultados de los trabajos de evaluación y dictaminación de los proyectos realizados en el seno del COVAM, con la justificación de su aprobación o no aprobación.	La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad de Microrregiones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).	Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo	No	No existen programas articulados	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-3x1.pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Federación	SEDESOL	Programa 3x1 para migrantes	DOF Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes	01/07/2016	30/09/2016	Funciona como programa administrativo/operativo y, por ende, no entrega servicios o subsidios directamente a ninguna persona, grupo de personas o región que presente un problema social susceptible de ser atendido	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.	Promover el desarrollo comunitario, a través de proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Productivos propuestos por los migrantes, en las localidades seleccionadas por ellos mismos, cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y los migrantes organizados.	Largo Plazo	Parque Lineal Ario de Rayon	Habitabtes de la Tenencia Ario de Rayón	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	500,000.00	No se modifico el presupuesto	500,000.00	No hubo deficit en este programa	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Ser migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente. Que el Club u Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad. Que el Club u Organización de Migrantes designe a un representante en México y acredite su identidad y residencia en el país. Que el Club u Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone. Si se trata de un proyecto que implique obra pública, contar con expediente técnico.	Presentar copia simple del Formato 3x1-C "Toma de Nota" (Anexo 4) del Club u Organización de Migrantes, vigente al ingreso de la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por Consulado o por Federación. Si la Toma de Nota fue emitida por una Federación, también presentar la Toma de Nota de la Federación que deberá estar vigente y haber sido expedida por un Consulado. Si la toma de nota pierde vigencia durante el trámite, ésta deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 del Glosario de Términos). La renovación de toma de nota es indispensable para recibir el apoyo solicitado. Presentar en original y copia el Formato 3x1-B "Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos" (Anexo 3) debidamente llenado y firmado. Indicar en la solicitud del proyecto, los datos del representante en México. Anexar copia de identificación oficial y del comprobante de domicilio del representante en México del Club u Organización de Migrantes. Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado del Club u Organización de Migrantes, y/o del representante del Club en México, en el que se evidencien los recursos que aportarán. La institución bancaria puede estar ubicada en México o en el lugar de residencia de la o el migrante en el extranjero. También, se podrá presentar una carta de intención del Club u Organización de Migrantes, que precise el monto a aportar. La carta deberá estar firmada por el presidente del Club u Organización de Migrantes. En ambos casos, la Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de aportar los recursos que le correspondan, a más tardar a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 Glosario de Términos), el cual deberá ser suscrito dentro de los 45 días naturales siguiente a la fecha de la dictaminación favorable del COVAM. Si hubiera aportación en especie, ésta no podrá superar el 25% del costo total del proyecto. Esta aportación deberá cuantificarse por concepto y demostrar el costo asociado directamente al proyecto. La propuesta de aportación en especie será objeto de revisión por la SEDESOL. Presentar el expediente técnico del proyecto, el cual deberá contener los documentos que se señalan en el apartado 4.2.3.1 de las presentes Reglas. En caso de no contar con el expediente técnico, el Club u Organización de Migrantes participante tendrá un plazo máximo de 30 días naturales, a partir del ingreso de su propuesta de proyecto a la Delegación, para entregar este expediente.	Parque Lineal	Parque Lineal	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la SEDESOL a través de: a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL: Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: 5328-5000, Ext. 51441. Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340 Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio-SEDESOL-Área de la C. Secretaria-Órgano Interno de Control-Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias. Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. En la Secretaría de la Función Pública: D.F. y Área metropolitana: Teléfono: 2000-3000 Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466 De Estados Unidos 01-800-4752-393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F. Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto. También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001.	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.	En el caso de que la SEDESOL o el Consulado correspondiente detecten comportamientos irregulares o malas prácticas en la actuación de las Organizaciones, Clubes o Federaciones de Migrantes, la SEDESOL podrá resolver la cancelación de la Toma de Nota.	01- Julio al 30 Septiembre	La evaluación y dictaminación de todos los proyectos la realizará un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.	Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). En cada entidad federativa participante en el Programa, se conformará un COVAM, que se instalará durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal y sesionará para evaluar y dictaminar proyectos, por lo menos una vez al año. Durante la sesión de instalación no podrán ser evaluados y dictaminados proyectos	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/IF_P002_UAM_vf.pdf	Las distintas áreas de la Sedesol presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Sociall que conlleva a un limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.	Proporción de recursos complementarios de los órdenes de gobierno para impulsar las iniciativas presentadas por los Clubes de Migrantes.	Porcentaje de proyectos de infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	[(Proyectos de infraestructura para el mejoramiento urbano cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno / total de proyectos de infraestructura social cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno)] * 100	Porcentaje	calidad	Semestral	Utilizando el Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes, para informar a las y los migrantes acerca de los resultados de los trabajos de evaluación y dictaminación de los proyectos realizados en el seno del COVAM, con la justificación de su aprobación o no aprobación.	La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad de Microrregiones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).	Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo	No	No existen programas articulados	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-3x1.pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Club Migrante	Club Migrantes Unidos por el Progreso de Ario de Rayón	Programa 3x1 para migrantes	DOF Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes	01/07/2016	30/09/2016	Funciona como programa administrativo/operativo y, por ende, no entrega servicios o subsidios directamente a ninguna persona, grupo de personas o región que presente un problema social susceptible de ser atendido	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.	Promover el desarrollo comunitario, a través de proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Productivos propuestos por los migrantes, en las localidades seleccionadas por ellos mismos, cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y los migrantes organizados.	Largo Plazo	Parque Lineal Ario de Rayon	Habitabtes de la Tenencia Ario de Rayón	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	500,000.00	No se modifico el presupuesto	500,000.00	No hubo deficit en este programa	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Ser migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente. Que el Club u Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad. Que el Club u Organización de Migrantes designe a un representante en México y acredite su identidad y residencia en el país. Que el Club u Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone. Si se trata de un proyecto que implique obra pública, contar con expediente técnico.	Presentar copia simple del Formato 3x1-C "Toma de Nota" (Anexo 4) del Club u Organización de Migrantes, vigente al ingreso de la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por Consulado o por Federación. Si la Toma de Nota fue emitida por una Federación, también presentar la Toma de Nota de la Federación que deberá estar vigente y haber sido expedida por un Consulado. Si la toma de nota pierde vigencia durante el trámite, ésta deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 del Glosario de Términos). La renovación de toma de nota es indispensable para recibir el apoyo solicitado. Presentar en original y copia el Formato 3x1-B "Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos" (Anexo 3) debidamente llenado y firmado. Indicar en la solicitud del proyecto, los datos del representante en México. Anexar copia de identificación oficial y del comprobante de domicilio del representante en México del Club u Organización de Migrantes. Presentar copia de un estado de cuenta bancario actualizado del Club u Organización de Migrantes, y/o del representante del Club en México, en el que se evidencien los recursos que aportarán. La institución bancaria puede estar ubicada en México o en el lugar de residencia de la o el migrante en el extranjero. También, se podrá presentar una carta de intención del Club u Organización de Migrantes, que precise el monto a aportar. La carta deberá estar firmada por el presidente del Club u Organización de Migrantes. En ambos casos, la Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de aportar los recursos que le correspondan, a más tardar a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 Glosario de Términos), el cual deberá ser suscrito dentro de los 45 días naturales siguiente a la fecha de la dictaminación favorable del COVAM. Si hubiera aportación en especie, ésta no podrá superar el 25% del costo total del proyecto. Esta aportación deberá cuantificarse por concepto y demostrar el costo asociado directamente al proyecto. La propuesta de aportación en especie será objeto de revisión por la SEDESOL. Presentar el expediente técnico del proyecto, el cual deberá contener los documentos que se señalan en el apartado 4.2.3.1 de las presentes Reglas. En caso de no contar con el expediente técnico, el Club u Organización de Migrantes participante tendrá un plazo máximo de 30 días naturales, a partir del ingreso de su propuesta de proyecto a la Delegación, para entregar este expediente.	Parque Lineal	Parque Lineal	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la SEDESOL a través de: a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL: Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: 5328-5000, Ext. 51441. Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340 Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio-SEDESOL-Área de la C. Secretaria-Órgano Interno de Control-Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias. Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. En la Secretaría de la Función Pública: D.F. y Área metropolitana: Teléfono: 2000-3000 Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466 De Estados Unidos 01-800-4752-393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F. Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto. También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001.	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.	En el caso de que la SEDESOL o el Consulado correspondiente detecten comportamientos irregulares o malas prácticas en la actuación de las Organizaciones, Clubes o Federaciones de Migrantes, la SEDESOL podrá resolver la cancelación de la Toma de Nota.	01- Julio al 30 Septiembre	La evaluación y dictaminación de todos los proyectos la realizará un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.	Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). En cada entidad federativa participante en el Programa, se conformará un COVAM, que se instalará durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal y sesionará para evaluar y dictaminar proyectos, por lo menos una vez al año. Durante la sesión de instalación no podrán ser evaluados y dictaminados proyectos	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/IF_P002_UAM_vf.pdf	Las distintas áreas de la Sedesol presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Sociall que conlleva a un limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.	Proporción de recursos complementarios de los órdenes de gobierno para impulsar las iniciativas presentadas por los Clubes de Migrantes.	Porcentaje de proyectos de infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	[(Proyectos de infraestructura para el mejoramiento urbano cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno / total de proyectos de infraestructura social cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno)] * 100	Porcentaje	calidad	Semestral	Utilizando el Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes, para informar a las y los migrantes acerca de los resultados de los trabajos de evaluación y dictaminación de los proyectos realizados en el seno del COVAM, con la justificación de su aprobación o no aprobación.	La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad de Microrregiones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).	Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo	No	No existen programas articulados	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-3x1.pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Municipio de Zamora Michoacán	Desarrollo Social y Obras Publicas	Programa de Infraestructura Vertiente Ampliación y/o mejoramiento de Vivienda	DOF Reglas de operación del Programa Infraestuctura Vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda fiscal 2016.	01/07/2016	30/09/2016	En la cual se establezcan las metas de corto, mediano y largo plazos, dependiendo de la prioridad que se quiera establecer conforme a la detección de necesidades de infraestructura básica, Complementaria y equipamiento en las zonas de actuación; de espacios públicos en deterioro, abandono o inseguridad; de áreas de uso común deterioradas en unidades y desarrollos habitacionales, así como obras de ampliación y mejoramiento de espacios en la vivienda.	Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, de los hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa.	Apoyar la realización obras, acciones y servicios para la ampliación y/o mejoramiento de espacios en la vivienda	Largo plazo	410 cuartos Adicionales	Aquiles Serdan, Col. 2 De Octubre, Altamira, Ario De Rayón, Atacheo, Atecucario, Canindo, Chaparaco, Colonia Licenciado Luis Donaldo, Delicias, El Espíritu, El Sabino El Vergel, Estancia De Amezcua, Ferrocarril, Col. García Robles, Col. Generalísimo, Guamuchil, Guanajuatillo, Col. Huertas Zamoranas, Col. Jacinto López, Col. Juárez, La Labor, La Ladera, Col. La Libertad, La Lima, La Rinconada, La Sauceda, Col. Lázaro Cárdenas, Col. López Mateos, Col. Los Higareda, Col. Miguel Regalado, Ojo De Agua, Palo Alto, Primero De	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	17,799,002.00	No se modifico el presupuesto	17,799,002.00	No hubo deficit en este programa	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Eficiencia en el uso de recursos naturales que promuevan la mejora del confort térmico y la habitabilidad de la vivienda, tales como ecotecnias, ecotecnologías y criterios de diseño bioclimático, tanto en la envolvente como en el interior, que propicien una vivienda digna, decorosa y sustentable.	Acredite la carencia de calidad y espacios de la vivienda o la de servicios básicos de la vivienda a través del levantamiento del CUIS correspondiente. No ser propietario de una vivienda distinta a aquella en la que se aplicará el subsidio federal. No haber recibido un subsidio para acciones de la misma naturaleza que duplique el apoyo. Que la vivienda no esté ubicada en zonas de reserva ecológica, zonas de riesgo, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas. Presente la solicitud del subsidio debidamente requisitada, la cual será proporcionada por la instancia ejecutora junto con la documentación solicitada por la Vertiente.	Ampliación de vivienda	Cuarto	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de: El Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en la Ciudad de México. La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica http://www.gob.mx/sfp. La Delegación de la SEDATU, de conformidad con el directorio ubicado en la página electrónica http://www.gob.mx/sedatu.	Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la URP a través del Área Responsable de la Vertiente, implementará un mecanismo de supervisión físico y operativo de los avances del ejercicio de recursos fiscales, obras y acciones financiadas por el Programa	Cuando el Área Responsable de la Vertiente detecte saldos disponibles con base en el calendario de recursos, realizará el movimiento de afectación presupuestal a otra entidad federativa con base en los criterios establecidos en la presente fracción, a efecto de evitar el subejercicio.	01- Julio al 30 Septiembre	El Programa reportará trimestralmente, semestral o anual según corresponda, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los avances respecto a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/VF_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016_S273.pdf	Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados. Elaborar un Manual de Procedimientos que incluya las actividades detalladas y los responsables de su realización.	Espacios en la vivinda	Porcentaje de proyectos autorizados para la realización de cuarto adicional	Número de proyectos autorizados para la realización de cuarto adicional en el año t/ Total de proyectos autorizados de la vertiente de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda en el año t. Donde año t= 2016	Porcentaje	Calidad	Trimestral	Se establecerán mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación.	Intervención de las y los habitantes de las comunidades en el diagnóstico, planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos, a fin de asegurar que las propuestas atiendan a las necesidades locales.	No	No existen programas articulados	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-Cuarto-Adicional--Ampliacion.pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	
Programas de Infraestructura Social	2016	Si	Federación	SEDATU	Programa de Infraestructura Vertiente Ampliación y/o mejoramiento de Vivienda	DOF Reglas de operación del Programa Infraestuctura Vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda fiscal 2016.	01/07/2016	30/09/2016	En la cual se establezcan las metas de corto, mediano y largo plazos, dependiendo de la prioridad que se quiera establecer conforme a la detección de necesidades de infraestructura básica, Complementaria y equipamiento en las zonas de actuación; de espacios públicos en deterioro, abandono o inseguridad; de áreas de uso común deterioradas en unidades y desarrollos habitacionales, así como obras de ampliación y mejoramiento de espacios en la vivienda.	Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, de los hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa.	Apoyar la realización obras, acciones y servicios para la ampliación y/o mejoramiento de espacios en la vivienda	Largo plazo	410 cuartos Adicionales	Aquiles Serdan, Col. 2 De Octubre, Altamira, Ario De Rayón, Atacheo, Atecucario, Canindo, Chaparaco, Colonia Licenciado Luis Donaldo, Delicias, El Espíritu, El Sabino El Vergel, Estancia De Amezcua, Ferrocarril, Col. García Robles, Col. Generalísimo, Guam	El CONEVAL presenta a la sociedad mexicana los criterios metodológicos que utilizará para medir periódicamente la pobreza a escala nacional, estatal y municipal; de esa manera, fomenta la transparencia de los procesos y las decisiones adoptadas al someterlas al escrutinio y consideración crítica de la ciudadanía.	17,799,002.00	No se modifico el presupuesto	17,799,002.00	No hubo deficit en este programa	No aplican los montos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Eficiencia en el uso de recursos naturales que promuevan la mejora del confort térmico y la habitabilidad de la vivienda, tales como ecotecnias, ecotecnologías y criterios de diseño bioclimático, tanto en la envolvente como en el interior, que propicien una vivienda digna, decorosa y sustentable.	Acredite la carencia de calidad y espacios de la vivienda o la de servicios básicos de la vivienda a través del levantamiento del CUIS correspondiente. No ser propietario de una vivienda distinta a aquella en la que se aplicará el subsidio federal. No haber recibido un subsidio para acciones de la misma naturaleza que duplique el apoyo. Que la vivienda no esté ubicada en zonas de reserva ecológica, zonas de riesgo, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas. Presente la solicitud del subsidio debidamente requisitada, la cual será proporcionada por la instancia ejecutora junto con la documentación solicitada por la Vertiente.	Ampliación de vivienda	Cuarto	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de: El Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en la Ciudad de México. La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica http://www.gob.mx/sfp. La Delegación de la SEDATU, de conformidad con el directorio ubicado en la página electrónica http://www.gob.mx/sedatu.	Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la URP a través del Área Responsable de la Vertiente, implementará un mecanismo de supervisión físico y operativo de los avances del ejercicio de recursos fiscales, obras y acciones financiadas por el Programa	Cuando el Área Responsable de la Vertiente detecte saldos disponibles con base en el calendario de recursos, realizará el movimiento de afectación presupuestal a otra entidad federativa con base en los criterios establecidos en la presente fracción, a efecto de evitar el subejercicio.	01- Julio al 30 Septiembre	El Programa reportará trimestralmente, semestral o anual según corresponda, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los avances respecto a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/VF_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016_S273.pdf	Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados. Elaborar un Manual de Procedimientos que incluya las actividades detalladas y los responsables de su realización.	Espacios en la vivinda	Porcentaje de proyectos autorizados para la realización de cuarto adicional	Número de proyectos autorizados para la realización de cuarto adicional en el año t/ Total de proyectos autorizados de la vertiente de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda en el año t. Donde año t= 2017	Porcentaje	Calidad	Trimestral	Se establecerán mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación.	Intervención de las y los habitantes de las comunidades en el diagnóstico, planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos, a fin de asegurar que las propuestas atiendan a las necesidades locales.	No	No existen programas articulados	No	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-Cuarto-Adicional--Ampliacion.pdf	29/09/2017	Direccion de Desarrollo Social	2016	30/09/2016	